



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 721 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 22 JUN. 2011

VISTOS:

El Memorando N° 163-2010-GRC/GRDE de fecha 14 de febrero 2011, el Memorando N° 600-2011-GRC/GRPPAT de fecha 01 de marzo 2011, el Memorando N° 251-2011-GRC-GRDE de fecha 08 de marzo 2011, el Informe N° 433-2011-GRC/GA-OL de fecha 16 de marzo 2011, el Informe N° 111-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 15 de marzo 2011, la Resolución N° 059-2011-Gobierno Regional del Callao-GRDE de fecha 01 de abril 2011, el Informe N° 027-2011-GRC-GRDE.OCTEM/MEHM de fecha 03 de mayo 2011, el Informe N° 504-2011-GRC/GAJ de fecha 09 de mayo 2011, la Resolución Gerencial General Regional N° 552-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de mayo 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorando N° 163-2010-GRC/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración la contratación de un Ingeniero de Minas para realizar las actividades de fiscalización minera de los agentes productores ubicados en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, indicando que esta contratación será financiada con los saldos presupuestales correspondiente a lo transferido por el Organismo Supervisión de la Inversión en Energía y Minería, OSINERGMIN;

Que, mediante Memorando N° 600-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154 del 22 de febrero 2011 se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao para el 2011, y que allí se encuentra el monto ascendente a S/. 12,193.00 nuevos soles, Recursos Directamente Recaudados, proveniente de la Supervisión y Fiscalización Minera;

Que, mediante Memorando N° 251-2011-GRC-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración, determinar el valor referencial para la contratación de un ingeniero de minas, según los términos de referencia adjuntos;

Que, mediante Informe N° 433-2011-GR/GA-OL, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe N° 111-2011-GRC/GA-OL-BCT realizado por la profesional responsable asignada de la Unidad de Valor Referencial referido al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a los términos de referencia presentados, para la contratación de un ingeniero de minas para la supervisión y fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal;

Que, mediante Resolución N° 059-2011-Gobierno Regional del Callao-GRDE, de fecha 01 de abril 2011, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se Resuelve Aprobar el Expediente para la Contratación de Servicios de un Ingeniero de Minas, con un valor referencial de 12,000 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la atribución de Aprobar los Expedientes de Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías de Obras y Ejecución de Obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia, es de atribución de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe N° 027-2011-GRC-GRDE.OCTEM/MEHM, la Especialista en Energía e Hidrocarburos informa a la Jefatura de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas que en mérito a lo dispuesto por el inciso 2, del artículo 10° de la Ley N° 27444 considera necesario solicitar la nulidad de la Resolución 059-2011-Gobierno Regional del Callao-GRDE, en mérito a lo señalado en el inciso 22 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero 2011, siendo la Gerencia General Regional la instancia competente para aprobar los expedientes de contratación de bienes y servicios que originen las Oficinas de la Gerencias Regionales;

Que, mediante Informe N° 504-2011-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta Procedente se Declare la Nulidad de Oficio de la Resolución 059-2011-Gobierno Regional del Callao-GRDE;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 552-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de mayo 2011, la Gerencia General Regional Resuelve Declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución 059-2011-Gobierno Regional del Callao-GRDE, de fecha 01 de abril 2011, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, renovando el acto administrativo a fin de continuar con el trámite de contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero de Minas;

Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 concordante con el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao-CR de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente para la Contratación de Servicios de un Ingeniero de Minas con un valor referencial de S/ 12, 000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de marzo 2011, correspondiendo a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, en modalidad de procedimiento clásico a suma alzada;

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución de gasto señalado en el artículo precedente tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO					
PLG	UE	FU	PRO	SPRO	ACT	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2
464	001	13	030	0008	1.041054	3.120891	00001	09	001	2	3	2	7	11	99

NEMO 0042

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTI
 Gerente General Regional

